Señores
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

DEMANDANTE:	**ELIDA YAZMÍN ABRIL GARCÍA**
DEMANDADO:	**COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS**
RADICADO:	**11001310503820220030500**
ASUNTO:	**PODER ESPECIAL**

ALLAN IVÁN GÓMEZ BARRETO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.794.741 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**, en calidad de representante legal, como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjunta, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ARTURO SANABRIA GÓMEZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.451.316 de Bogotá D.C., abogado inscrito portador de la tarjeta profesional número 64454 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad que represento intervenga y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

Se informa que la dirección de correo electrónico del apoderado es asanabria@sanabriagomez.com.

El apoderado queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en especial para conciliar, recibir, transigir, desistir y, en general, para realizar todo cuanto juzguen necesario para el éxito de este mandato.

Atentamente,

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.
ALLAN IVÁN GÓMEZ BARRETO
C.C. 79.794.741 Btá.
Representante legal

Acepto,

ARTURO SANABRIA GÓMEZ
C.C. 79.451.316 Btá.
T.P. 64.454 C.S. de la J.